

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

TRICIA SALINAS GUTIERREZ

ECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº

0292

VALLENAR,

17 ENE 2014

VISTOS

1. Gmail de fecha 13 de Enero 2014 de Directora CESFAM Baquedano.

2. Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008.

3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.

4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5. Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.

 Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

 Autorizase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Jueves 16 de Enero 2014:

- Don Juan Sebastián Loch Franco

Médico

- Don Pablo Salinas Cortés

Matrón

- Doña Gloria Arenas Cortes

Enfermera

- Don Sergio Pizarro Saavedra

Conductor

- 2 Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532.
- 3 Se deja constancia que Ronda Médica se realiza solo en jornada de la mañana.
- 4 Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
- 5 El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTOR DEPTO: SAL

Ϋ́. P

POR ORDEN PAR CALDI

16

YARFAN RIVEROS ECRETARIA MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

SICRETAHIA

- Uhidad de Contabilidad

- Dirección de Control

- Archivo Subdirección Administrativa

Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/Dra.PSG/CRT/ORN/vmd

Personal – Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275